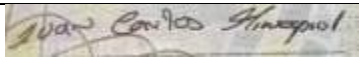


CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR 1:	JUAN CARLOS HINCAPIE		
NIT – CC 1:	71375535	TELEFONO:	3106456448
TRANSPORTADOR 2:		TELEFONO	3148309970
NIT – CC 2:			
CONTRATANTE:	RUBEN DARIO OTALVARO VELEZ		
NIT - CC	71782773	TELEFONO	3017285019
DIRECCION:	CRA 50*#114-19	EMAIL:	MELICORREA0103@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA MERCEDES BENZ
	No INTERNO 015	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 02	MES ENERO AÑO 2026
	FECHA DE TERMINA	DIA 07	MES ENERO AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en 6.000.000		
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	EFFECTIVO
		ANTICIPO SI _____ NO _____	V ANT _____
		VALOR REST \$ _____	
		FECHA PAGO	DIA 25 MES NOVIEMBRE AÑO 2025
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN ANTIOQUIA	HORA SALIDA 12: AM
	DESTINO	MONTERIA	HORA LLEGADA 11:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal___A. Metropolitana SI Departamental___ Nacional___	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	28	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	1037573752	3215600688
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días 25 Del mes/año 11 de 2025
			
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE	